

INDICE

1.	INTRODUCCIÓN	205
2.	DEFINICIONES	205
3.	DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES:	210
3.1.	AUTORIDAD DE AUDITORÍA (ART. 123.4 Y 127 DEL RDC)	210
3.1.1.	Concepto	210
3.1.2.	Designación	210
3.2.	AUTORIDAD DE CERTIFICACIÓN (ART. 123.2 Y 126 DEL RDC)	210
3.2.1.	Concepto	210
3.2.2.	Designación	210
3.2.3.	Actividades	210
3.3.	AUTORIDAD DE GESTIÓN (ART. 123.1 Y 125 DEL RDC)	210
3.3.1.	Concepto	210
3.3.2.	Designación	210
3.3.3.	Actividades	210
3.4.	ORGANISMO INTERMEDIO (ART. 2.18, ART. 123.6 Y ART. 123.7 DEL RDC)	211
3.4.1.	Concepto	211
3.4.2.	Designación	211
3.5.	BENEFICIARIOS	211
3.5.1.	Concepto	211
3.5.2.	Identificación	211
4.	ORGANISMO INTERMEDIO	212
4.1.	ORGANIZACIÓN INTERNA	212
3.1.	MARCO DE GESTIÓN DE RIESGOS DEL ORGANISMO INTERMEDIO	216
4.2.	PROCEDIMIENTOS DE PARTICIPACIÓN EL COMITÉ DE SEGUIMIENTO	220
4.3.	ORGANIGRAMA	222
Organigrama 222		
5.2	Unidades afectadas por la gestión	223
5.4	Organismos Beneficiarios	223
6.	PROCEDIMIENTOS INTERNOS	227
6.1	PROCEDIMIENTOS PARA PONER EN MARCHA MEDIDAS EFECTIVAS Y PROPORCIONADAS CONTRA EL FRAUDE	227
6.1.1	PREVENCIÓN	228
6.1.2	DETECCIÓN	229
6.1.3	CORRECCIÓN Y PERSECUCIÓN DEL FRAUDE	229
6.2	PROCEDIMIENTOS PARA RECABAR, REGISTRAR Y ALMACENAR EN FORMATO INFORMATIZADO LOS DATOS DE CADA OPERACIÓN, NECESARIOS A EFECTOS DE SUPERVISIÓN, EVALUACIÓN, GESTIÓN FINANCIERA, VERIFICACIÓN Y AUDITORÍA	229
6.3	PROCEDIMIENTOS PARA LA APLICACIÓN DE REVISIONES DE FUNCIONES DELEGADAS POR LA AUTORIDAD DE GESTIÓN	230
6.4	PROCEDIMIENTOS PARA ESTABLECER LA DECLARACIÓN DE FIABILIDAD DEL ÓRGANO DIRECTIVO, EL INFORME DE LOS CONTROLES REALIZADOS Y LAS DEFICIENCIAS DETECTADAS, Y EL RESUMEN ANUAL DE LAS AUDITORIAS Y CONTROLES DEFINITIVOS	231
6.5	PROCEDIMIENTO PARA ELABORAR EL RESUMEN ANUAL DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA DEFINITIVOS Y DE LOS CONTROLES REALIZADOS INCLUIDO UN ANÁLISIS DE LA NATURALEZA Y EL GRADO DE ERRORES E INSUFICIENCIAS DETECTADOS EN LOS SISTEMAS, ASÍ COMO LAS MEDIDAS CORRECTORAS ADOPTADAS O PREVISTAS [ARTÍCULO 125, APARTADO 4, LETRA E), DEL REGLAMENTO (UE) Nº 1303/2013]	233
6.6	PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y APROBACIÓN DE OPERACIONES, ASÍ COMO DE GARANTÍA DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVA APLICABLE	234
6.7	PROCEDIMIENTOS DE VERIFICACIÓN DE OPERACIONES	240
6.8	PROCEDIMIENTOS DE RECEPCIÓN DE LOS GASTOS REALIZADOS POR LOS BENEFICIARIOS, A INCLUIR EN LAS SOLICITUDES DE REEMBOLSO, VERIFICACIÓN Y VALIDACIÓN, Y PAGO	245
7.	PISTA DE AUDITORÍA	247
7.1	PROCEDIMIENTOS PARA GARANTIZAR UN SISTEMA DE ARCHIVADO Y UNA PISTA DE AUDITORÍA ADECUADOS	247
7.2	INSTRUCCIONES PROPORCIONADAS SOBRE LA CONSERVACIÓN DE LOS DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS PRESENTADOS	248
8	IRREGULARIDADES Y RECUPERACIONES	249
8.1	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO SOBRE EL REGISTRO Y LA CORRECCIÓN DE IRREGULARIDADES (INCLUIDO EL FRAUDE) Y SU SEGUIMIENTO Y EL REGISTRO DE LOS IMPORTES RETIRADOS Y RECUPERADOS, LAS CUANTÍAS QUE CABE RECUPERAR, LOS IMPORTES IRRECUPERABLES Y LAS CUANTÍAS RELACIONADAS CON LAS OPERACIONES SUSPENDIDAS EN VIRTUD DE ALGUNA RESOLUCIÓN JUDICIAL O RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO CON EFECTO SUSPENSIVO	249
9.	SISTEMA INFORMÁTICO	252
A.	SISTEMA INFORMÁTICO DEL ORGANISMO INTERMEDIO	252
B.	SUMINISTRO DE INFORMACIÓN AL SISTEMA INFORMÁTICO FSE14-20	252
C.	DESCRIPCIÓN DE LA CAPACIDAD DE QUE TODOS LOS INTERCAMBIOS DE INFORMACIÓN PUEDAN REALIZARSE POR MEDIOS ELECTRÓNICOS	252
10.	MECANISMOS PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL	252
11.	ENTRADA EN VIGOR	253
ANEXO I: LISTAS DE CONTROL OOI/SOLICITUD REEMBOLSO		253
1.	LC1_SR-SOLICITUD REEMBOLSO	253
2.	LC2_CS-CRITERIOS SELECCION OP	253
3.	LC3_OP-GENERAL PROYECTO	253
4.1.	253	
ANEXO II: CÓDIGO DE CONDUCTA Y PRINCIPIOS ÉTICOS DEL PERSONAL DEL OI CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA		253
ANEXO III: DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA EN MATERIA ANTIFRAUDE		255
ANEXO V: DOCUMENTOS QUE ESTABLECEN LAS CONDICIONES DE LA AYUDA:		258
☐	CASO GENERAL	258
☐	AYUDAS DE ESTADO Y MINIMIS	258
ANEXO VI: ACUERDOS DE ATRIBUCIÓN DE FUNCIONES:		258
☐	PROGRAMA OPERATIVO MELILLA 2014-2020 FONDO SOCIAL EUROPEO	258